



**Auditoría al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel
nacional.”
diciembre de 2024**

Informe-2025-045

Bogotá D.C., Diciembre de 2025



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 2 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO.....	4
1. Objetivo de la Auditoría.....	4
2. Alcance de la Auditoría.....	4
3. Limitaciones.....	4
4. Resumen de Hallazgos.....	4
5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	4
6. alertas en materia de riesgos.....	5
7. Conclusión.....	5
8. Recomendaciones.....	6
INFORME DETALLADO.....	7
1. aspecto auditado.....	7
2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA.....	7
3. EQUIPO AUDITOR.....	7
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	7
5. METODOLOGÍA.....	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
6.1 Formulación del Proyecto de Inversión Cumplimiento.....	9
6.2. Datos generales del proyecto de inversión.....	9
6.3. Gestión Presupuestal del Proyecto de Inversión.....	10
6.4. Gestión Física del Proyecto de Inversión.....	11
6.5. Ejecución contractual del Proyecto de Inversión.....	13
6.6. Registro en los Sistemas de Seguimiento de Proyectos de Inversión.....	19
7. EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES.....	20



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 3 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

8. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES.....	22
9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
10. hitos de la ejecución de la auditoría.....	23
11. FIRMAS.....	23



INFORME EJECUTIVO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión "Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Validar la aplicación de los controles claves del proyecto, verificando los registros y soportes establecidos, en la formulación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión con código BPIN: 202300000000286, de conformidad con el muestreo realizado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Además, se analizaron los riesgos identificados y la aplicación de los controles por parte de la primera y segunda línea de defensa.

3. LIMITACIONES

Se presentaron limitaciones para la ejecución del ejercicio de auditoría, consistentes en el no acceso a la VPN de Control Interno, ARGO e ISOLUCIÓN, por aproximadamente 15 días, lo cual interrumpió el ejercicio de auditoría, por imposibilidad de verificar varios aspectos.

4. RESUMEN DE HALLAZGOS

Código	Título del Hallazgo	Página en el informe detallado
H1	Designación como supervisor a un servidor público que previamente integró el Comité Evaluador	Página 15 Proceso de Planeación Integral Hidrocarburos

5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se registran debilidades detectadas que, si bien no implican el incumplimiento de un criterio evaluado, a juicio de los auditores se constituye en una situación que puede ser mejorada para evitar un futuro incumplimiento y no requiere la formulación de plan de mejoramiento.



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 5 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

Código	Descripción Oportunidad de Mejora	Referencia- Proceso Asociado
OMP.1	Falta de gestión oportuna por parte de los supervisores del trámite de liquidación de contratos finalizados	Página 17
		GIT de Gestión Administrativa (Yezmy Vargas Ruíz). Es reiterativa, por cuanto este contrato es transversal.

6. ALERTAS EN MATERIA DE RIESGOS

Como tercera línea de defensa se realizó el análisis y la evaluación de los controles, conforme a los criterios de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6.0 del DAFP, evidenciando que los controles identificados han sido eficaces para evitar la materialización de los riesgos identificados.

7. CONCLUSIÓN

La auditoría realizada al Proyecto de Inversión 202300000000286 permitió verificar que las actividades desarrolladas por la Subdirección de Hidrocarburos durante la vigencia 2024 se ejecutaron conforme a la normativa vigente, las políticas institucionales y los lineamientos establecidos en los procedimientos de formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión.

En términos generales, se evidenció un adecuado desempeño financiero, alcanzando un nivel de ejecución del **96,8%** del presupuesto asignado. Se concluye que, de acuerdo con la verificación efectuada sobre los productos definidos en la (MGA) para la vigencia 2024, para el objetivo general *"Mitigar las restricciones en el abastecimiento de hidrocarburos"* se ejecutó en un **100%**.

De otra parte, la revisión contractual evidenció que los procesos de contratación se desarrollaron bajo los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos y la coherencia con los objetivos misionales de la UPME.

No obstante, se identificó un (1) hallazgo relacionado con la designación de un integrante del comité evaluador como supervisor, y una (1) oportunidad de mejoramiento asociada a la falta de gestión oportuna en el inicio del trámite de



liquidación de un (1) contrato finalizado en la vigencia 2024, aunque aún se encuentran dentro del plazo legal establecido.

Desde la perspectiva del control interno, se constató que los controles diseñados e implementados para la gestión de los proyectos de inversión han sido eficaces y suficientes, razón por la cual no se ha configurado la materialización de los riesgos operacionales del proyecto y de gestión identificados en la matriz institucional.

8. RECOMENDACIONES

No.	Recomendación	Referencia
1.	Fortalecer los mecanismos de control interno para la designación de supervisores, asegurando el cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente	H.1
2.	Capacitar al personal encargado de realizar los estudios previos sobre los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con el fin de evitar futuras inconsistencias.	H.1
3.	Iniciar de manera inmediata las gestiones de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.5752958 garantizando su trámite dentro del plazo establecido en el Manual de Contratación.	OMP.1
4.	Implementar un registro de seguimiento a los contratos finalizados que permita generar alertas automáticas sobre los plazos de liquidación y documentar la gestión oportuna del supervisor.	OMP.1



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 7 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

INFORME DETALLADO

1. ASPECTO AUDITADO

Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional".

2. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA

Subdirección de Hidrocarburos

3. EQUIPO AUDITOR

El equipo de trabajo estuvo conformado por Estefania Aya Navarro, contratista de la Dirección General - Control Interno, quien ejecutó la auditoría.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 143 de 1994 Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



- Decreto 2104 de 2023. Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).
- Resolución 471 de 2022. Manual de supervisión
- Resolución 513 de 2023. Manual de Contratación.
- Resolución 003 de 2024. Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2024 y sus modificatorios.
- Resolución No. 817 de 2023. Requisitos académicos y de experiencia, y tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Resolución 123 de 2024. Manual de Contratación.
- Resolución 511 de 2024. Manual de Contratación.
- Procedimiento Formulación Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Inversión, P-DE-03 V3 y V4.
- Mapa de Riesgos Institucional.
- Demás normatividad aplicable al tema evaluado.

5. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante la ejecución de las etapas de entendimiento del proyecto de inversión, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles, desarrolladas mediante la lectura de la documentación vigente del proyecto de inversión; entrevistas/mesas de trabajo con los delegados de la líder del proyecto de inversión, Oficina Asesora de Planeación y Grupo Interno de Gestión Contractual; inspección de documentos relacionados con la ejecución del proyecto y la solicitud de información adicional, requerida dentro del ejercicio auditor.

Para adelantar la auditoría al proyecto de inversión 202300000000286, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como pruebas de análisis, la comprobación y la revisión selectiva. Es importante mencionar que las auditorías internas se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las debilidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten hallazgos.

La Dirección General- Control Interno para verificar el avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión objeto de auditoría, bajo la metodología de muestreo estadístico aleatorio simple tomo como muestra el objetivo específico *"Fortalecer la planificación de la oferta de hidrocarburos"* el cual



tiene recursos asignados que corresponde al 52% del proyecto de inversión de la Subdirección.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2025, fue remitido por correo electrónico a la Subdirección de Hidrocarburos y a los supervisores mencionados en la oportunidad de mejoramiento, con el fin de obtener su correspondiente validación. Siendo contestado por parte de la Dirección de Hidrocarburos a través de correo electrónico del 22 de diciembre de 2025; los comentarios fueron incluidos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1 Formulación del Proyecto de Inversión Cumplimiento

Se verificó que la formulación del proyecto de inversión 202300000000286 se realizó conforme al procedimiento P-DE-03, versión 03 y versión 04, documento que establece los lineamientos metodológicos y operativos para estructurar proyectos en el marco de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Se confirmó que el proyecto cumple con los elementos exigidos en la etapa de planeación, incluyendo la correcta identificación del problema (*Aumento de las restricciones en el abastecimiento de hidrocarburos*), el análisis de actores involucrados, la alineación con políticas públicas y planes institucionales, así como la estructuración de alternativas de solución bajo los lineamientos de la Metodología General Ajustada (MGA)¹.

Adicionalmente, se evidenció que se abordaron adecuadamente los aspectos técnicos, financieros, económicos y sociales, y que el registro en la MGA Web fue realizado por la Subdirección de Hidrocarburos con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo el flujo de validaciones requerido por el procedimiento, desde la verificación preliminar hasta la obtención del concepto de viabilidad.

6.2. Datos generales del proyecto de inversión

En el marco del presente informe de auditoría, se identificaron y documentaron los datos generales del proyecto *Mejoramiento de la planeación del*

¹ <https://mgaweb.dnp.gov.co/project/GetProject/594684>



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 10 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional, correspondiente a la vigencia 2024, así:

Objetivo general del proyecto: Mitigar las restricciones en el abastecimiento de hidrocarburos.

Recursos del proyecto: \$17.464.383.467 de los cuales para la vigencia 2024 se asignaron \$2.800.000.000 y se ejecutó \$ 2.711.723.953.

Horizonte: 2024 – 2027

Tabla 1. Resumen Proyecto de Inversión 20230000000286

Objetivos específicos del proyecto	Producto	Indicador	Actividades	Meta 2024	Presupuesto 2024 (\$)
Reducir limitaciones que afecten la expansión de infraestructura de suministro de hidrocarburos en el tiempo	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo del sector de Hidrocarburos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	1	1.346.588.648
Fortalecer la planificación de la oferta de hidrocarburos	Documentos de planeación estratégica del sector de hidrocarburos (producto principal del proyecto)	Documentos de planeación realizados	Documento de planeación preliminar	1	1.453.411.352

Fuente: Elaboración Propia

6.3. Gestión Presupuestal del Proyecto de Inversión

Durante la vigencia 2024, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME contó con una apropiación presupuestal para inversión por valor de \$27.168.241.168; de los cuales \$2.800.000.000, equivalentes al 10.3%, fueron asignados al proyecto *"Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional"*.

De acuerdo con la información verificada dicho proyecto alcanzó una ejecución presupuestal del **96,85%**, reflejando un nivel de desempeño sobresaliente en la utilización de los recursos asignados, como se refleja a continuación:

Tabla 2. Resumen Ejecución Financiera

Proyecto de inversión	Apropiación vigente	Comprometido en CDP		Obligado en RP - pagado	
Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional	\$2.800.000.000	\$2.790.562.345	99,7 %	\$2.711.723.953	96,8%

Fuente: Elaboración Propia

La anterior información que coincide con la suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera² y la aportada por la Oficina Asesora de Planeación³.

Con la ejecución de estos recursos se permitió mitigar potenciales restricciones que puedan presentarse para suplir la demanda proyectada de recursos hidrocarburos y reducir las limitaciones que afecten la expansión de infraestructura de suministro de hidrocarburos en el tiempo.

6.4. Gestión Física del Proyecto de Inversión

Para determinar el cumplimiento físico del proyecto se evaluó los dos (2) productos definidos para ejecutarse con los recursos asignados, en el marco de la Metodología General Ajustada (MGA) para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Entregable Documento de planeación preliminar, Documento de planeación validado y Divulgación - Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos: Se verificó que previamente a la expedición del Plan se elaboró el documento preliminar que contiene los análisis y soporte técnico, el cual fue validado por Consejo Directivo No.7 de la UPME el 26 de diciembre de 2024, en el cual socializó los avances sobre combustibles líquidos, con el fin de realizar una primera consulta; posteriormente, se remitió al Ministerio de Minas y Energía con el fin de atender comentarios adicionales

²https://docs.upme.gov.co/Entornoinstitucional/FinancieroContable/Presupuesto_gastos_Diciembre2024.pdf

³ Por medio del acceso al seguimiento en el drive <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sIPo3rdJ7-1qs8XMvrRbgq2WaPNirM1T/edit?gid=1668828536#gid=1668828536>, el 22 de mayo de 2025



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 12 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

y la validación, por medio del radicado 20241020275011 del 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, se corroboró que se publicó en la página web el documento denominado "Análisis preliminar del Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos y Gas Licuado del Petróleo"⁴. Posteriormente, por medio de la Circular 035 del 4 de abril de 2025, se publicó para comentarios el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquido y GLP.

A lo anterior, la subdirección de Hidrocarburos, por medio de correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, manifestó: *"la subdirección publicó en total 5 documentos de planeación, desde el análisis preliminar conjunto de diciembre de 2024, como dos versiones a comentarios y dos versiones definitivas relacionadas con los componentes del mismo, como lo son GLP y por otra parte Combustibles Líquidos, elementos que se han documentado en comentarios previos. Es importante resaltar que a lo largo del presente año, la entidad (UPME) presentó cambios a nivel directivo (tres directores y 4 subdirectores a la fecha) que afectan el flujo normal que toma la elaboración y publicación de documentos nacionales de planeación, y que requieren de la revisión, ajustes y aprobación de diversos responsables antes de publicación final, para lo cual la Subdirección ha realizado un gran esfuerzo en dar cierre a este hito, como se ha informado con la publicación definitiva de los documentos.*

Se realizó la publicación de la versión definitiva del PIACL el 18 de diciembre de 2025 mediante Circular Externa 118 de 2025. Ver: <https://www.upme.gov.co/simec/planeacion-energetica/piac/> por tratarse de un plan indicativo de carácter nacional debe pasar por diversas revisiones de parte de subdirección, dirección y ministerio de minas y energía, así como adelantar un proceso interno de diagramación antes de ser publicado. Debido a cambios en estructura directiva de la UPME a nivel de Dirección y Subdirección, la versión definitiva presentó mejoras y ajustes a lo largo del presente año antes de ser aprobada su publicación definitiva.

Previamente se publicaron dos versiones previas referidas a combustibles líquidos:
-Análisis preliminar del Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos y Gas Licuado del Petróleo. (diciembre 31 de 2024).
-Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles líquidos - Versión a comentarios (Abril 04 de 2025)

De igual forma ya se publicó la versión a definitiva del plan indicativo de GLP. (Abril y Septiembre de 2025), el cual antes hacía parte del de combustibles líquidos.

⁴ <https://drive.google.com/drive/folders/1rw1YP1l4GRsEDAi0oh28HnxH3ofWfUTZ>



Es importante resaltar que a lo largo del presente año, la entidad (UPME) presentó cambios a nivel directivo (tres directores y 4 subdirectores a la fecha) que afectan el flujo normal que toma la elaboración y publicación de documentos nacionales de planeación, y que requieren de la revisión, ajustes y aprobación de diversos responsables antes de publicación final, para lo cual la Subdirección ha realizado un gran esfuerzo en dar cierre a este hito, como se ha informado con la publicación definitiva de los documentos.

Por lo anterior y dado que ya se encuentra publicado el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos en el portal web, se evidencia el cumplimiento de la actividad del proyecto de inversión.

Entregable Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas y Divulgación: Metodología de costos indicativos de inversión de capital (CAPEX) y operativos (OPEX) para infraestructura de importación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos en Colombia⁵: Se verificó que como resultado del contrato de consultoría CO1.PCCNTR.6633428 suscrito con UNIÓN TEMPORAL CQM & DÍA, se expidió la metodología, divulgada⁵ a través del portal web el 22 de mayo de 2025. En esta metodología, que se visualiza en dos informes, se obtuvo la definición de los criterios de confiabilidad, estableciendo el análisis de datos editables y memorias de cálculo para la estimación de tiempos de ejecución y costos indicativos para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura, realizando las correspondientes recomendaciones.

Es de mencionar que el resultado de la ejecución física del proyecto de inversión es tomado de la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP, en el cual se puede observar la ejecución física, es decir, la entrega de los productos de cada proyecto y la gestión realizada según la ponderación de los indicadores de gestión programados para los mismos, confrontada y verificada con la información suministrada por la Subdirección de Hidrocarburos⁶.

6.5. Ejecución contractual del Proyecto de Inversión

En cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados en el Manual de Contratación de la UPME, se llevó a cabo la verificación

⁵ <https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estudios-y-Publicaciones.aspx>

⁶ A través de correo del 31 de octubre se suministró el enlace
https://drive.google.com/drive/folders/10vd7gK24R__8fbjGc3lbRhMf85ZW09pY

contractual de los dos objetivos específicos del proyecto de Inversión, para verificar el avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión objeto de auditoría

El tamaño de la muestra se determinó teniendo en cuenta la contratación llevada a cabo por la UPME, durante la vigencia 2024. La metodología utilizada fue la de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, tomado de la caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública, el tamaño de la muestra es la siguiente:

Imagen 1. Muestreo contractual

AUDITORIA: Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	UPME
Proceso	Proyecto de Inversión
Cálculo de la muestra para:	Proyecto de Inversión Hidrocarburos
Período Evaluado:	Vigencia 2024
Preparado por:	Estefanía Aga N
Revisado por:	Noviembre de 2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	17
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z)	1.645
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula: 24 Muestra Óptima: 10	
Formula para poblaciones $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente. Caja de herramientas DAFP

Esta actividad comprendió la revisión de 10 contratos, de los 17 suscritos, que corresponde el 59% de los contratos suscritos en el marco del mencionado proyecto de inversión, con el fin de constatar su conformidad con los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad (Manual de Contratación UPME)⁷, así como el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la entidad, para la actividad y supervisión⁸ de la contratación.

La revisión documental de acuerdo con la muestra establecida para contratos celebrados se realizó aplicando las respectivas listas de verificación archivada en los papeles de trabajo de la auditoría, para lo cual, el equipo auditor verificó

⁷ Resolución No. 123 del 4 de marzo de 2024.

⁸ Resolución No. 471 de 2022.



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 15 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

los soportes en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en ARGO, utilizando los números de procesos y de contratos para la consulta.

La verificación permitió confirmar que los contratos fueron debidamente estructurados, suscritos y ejecutados conforme a la normatividad vigente y en armonía con los fines misionales de la UPME, garantizando así la legalidad y eficacia de la gestión contractual en el desarrollo del proyecto. No obstante, se presenta el 1 hallazgo y 1 oportunidad de mejoramiento:

Hallazgo 1. Designación como supervisor a un servidor público que previamente integró el Comité Evaluador: En el contrato derivado del negocio jurídico celebrado en consecuencia de la Invitación Pública 002-2024, se evidenció que uno de los integrantes del Comité Evaluador fue designado como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6633428; situación que contraviene lo estipulado en el inciso 5° del artículo 57 de la Resolución 513 de 2023, que establece: *"No podrá ser supervisor, el servidor público que hizo parte del comité evaluador del proceso de selección que originó el negocio jurídico a supervisar."*

Sin ser la causa definitiva, toda vez que está la debe determinar el proceso, se considera que la designación pudo deberse a una falta de conocimiento o aplicación de la normativa vigente por parte de las áreas responsables o a un control inadecuado en el proceso de asignación de supervisores, lo que conlleva a que se presente una dualidad de roles comprometiendo la objetividad en la supervisión, incrementando el riesgo de conflictos de interés y afectando posiblemente la transparencia en la ejecución contractual.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno para la designación de supervisores, asegurando el cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente. Así mismo, se sugiere capacitar al personal encargado de realizar los estudios previos sobre los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con el fin de evitar futuras inconsistencias.

Por su parte, la subdirección de Hidrocarburos, por medio de correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, manifestó: *"La delegación de supervisión fue realizada desde el Clausulado del contrato por el GIT Contratación. La observación fue realizada internamente desde la Subdirección a GIT Contractual, informándose desde dicha área que no había motivo por el cual no fuese posible según el manual de contratación vigente"*.



SUPERVISIÓN. - La supervisión del presente contrato estará a cargo de **Grigory Ibrahim Massy – Profesional especializado Grado 23 de la Subdirección de Hidrocarburos** o quien designe el Ordenador del gasto, quien deberá acatar lo estipulado en la Resolución que determina las funciones, las obligaciones, las prohibiciones y las responsabilidades de los **supervisores** de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno manifiesta que tanto en el estudio previo, con radicado No. 20241700037643 del 26 de junio de 2024 (momento en el cual el proceso asigna el supervisor), como en el clausulado del contrato, se estableció que la supervisión sería ejercida por Grigory Ibrahim Massy, quien además integró el comité evaluador, de conformidad con la delegación efectuada mediante memorando No. 20241140038533 del 28 de junio de 2024, tal como se observa a continuación:

Imagen 2. Evaluación técnica definitiva de la IP 02-2024

	
Cesar Augusto Pineda Gomez	Raul Baez Delgado
Subdireccion De Hidrocarburos	Subdireccion De Hidrocarburos
	
Grigory Ibrahim Massy Sanchez	
Subdireccion De Hidrocarburos	

Fuente: ARGO Radicado 20241700049843

La anterior situación desconoció la prohibición contemplada en el Manual de Contratación vigente durante el negocio contractual, es decir la Resolución 123 de 2024, explícitamente el inciso 5 del artículo 57, que señala *"No podrá ser supervisor, el servidor público que hizo parte del comité evaluador del proceso de selección que originó el negocio jurídico a supervisar"*, por parte de la Subdirección de Hidrocarburos, quien designó el supervisor, desde los estudios previos.



Oportunidad de mejoramiento 1: Falta de gestión oportuna por parte del supervisor en el trámite de liquidación de contratos finalizados

En la revisión contractual, se evidenció que el siguiente contrato que ya finalizó su etapa de ejecución y se encuentra actualmente dentro del plazo reglamentario para su liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Manual de Contratación de la UPME (MA-GC-01, 2024); No obstante, no se evidencia el inicio del trámite de liquidación por parte del supervisor, ni la elaboración del proyecto de acta ni las gestiones de coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual para adelantar el proceso:

Tabla 3. Contrato sin liquidar

Contrato	Objeto	Supervisor	Fecha finalización
CO1.PCCNTR.5752958	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de los consejeros, directivos, servidores públicos y contratistas de la UPME.	Yezmy Vargas Ruíz	31/12/2024

Fuente. Elaboración propia

Si bien la entidad se encuentra aún dentro del término establecido para la liquidación, la falta de gestión oportuna por parte de la supervisora podría generar riesgo de incumplimiento del plazo legal y retrasar el cierre administrativo, financiero y documental del contrato. Por lo tanto, se recomienda:

- ✓ Iniciar de manera inmediata las gestiones de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.5752958, garantizando su trámite dentro del plazo establecido en el Manual de Contratación.
- ✓ Implementar un registro de seguimiento a los contratos finalizados que permita generar alertas automáticas sobre los plazos de liquidación y documentar la gestión oportuna del supervisor.

La Subdirección de Hidrocarburos, por medio de correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, manifestó: *"El seguimiento de las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.7082513 - S&P GLOBAL COMMODITY INSIGHTS finalizó en diciembre de 2025.*



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 18 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

Según el Clausulado del contrato la suscripción tendría una vigencia de 12 meses a partir de la expedición del RP, más allá del plazo de ejecución descrito a 31 de diciembre, el cual hace referencia a límite para ejecución presupuestal.

QUINTA - DURACIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024. La suscripción tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es al día siguiente a la expedición del registro presupuestal.

De acuerdo con la notificación de delegación del contrato, este proceso inició el 06 de diciembre de 2024, y sus obligaciones se extienden por 12 meses.

Notificación Contrato CO1.PCCNTR.7082513 "S&P GLOBAL COMMODOTY INSIDE PLATTS

2 mensajes

Rafael Angel De Leon Alba <rafael.deleon@upme.gov.co>

6 de diciembre de 2024, 8:31

Para: gina.vega@spglobal.com, Cesar Augusto Pineda Gómez <cesar.pineda@upme.gov.co>

Cc: Edith Carolina Chavez Briceño <edith.chavez@upme.gov.co>, Alexandra Cortes Parra <alexandra.cortes@upme.gov.co>

Buenos tardes, reciban un cordial saludo:

De manera atenta y fines pertinentes, se remite la presente notificación y se informa que el servidor Cesar Augusto Pineda Gómez ha sido designado como supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.7082513 "S&P GLOBAL COMMODOTY INSIDE PLATTS.

Así las cosas, se señala que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización siendo estos los siguientes:

- Suscripción del contrato en la plataforma del Secop II del 04 de diciembre de 2024
- Expedición del registro presupuestal No. 93624 del 05 de diciembre de 2024

Fecha inicio contrato: 06 de diciembre de 2024

El clausulado de la orden se encuentra anexo a este correo, al igual que en el expediente digital de Argo No.2024114140000425E los documentos de ejecución de este contrato como oficios, actas, facturas, memorandos etc., deben ser incluidos en el expediente virtual del mismo, anteriormente relacionado.

El seguimiento del contrato al cual hace referencia (CO1.PCCNTR.7082513 - S&P GLOBAL COMMODITY INSIGHTS - S&P GLOBAL) finalizó en diciembre de 2025. Se recibió comunicación de GIT contractual el día 12 de diciembre solicitando el informe final de supervisión:



Edith Carolina Chavez Briceño
para mí

Hola César, buenos días

Teniendo en cuenta la finalización del contrato CO1.PCCNTR.7082513 suscrito con S&P GLOBAL COMMODITY INSIDE PLATTS, y en atención a lo contemplado en el Art. 70 del Manual de Contratación y en el Art. 7.4 literal d) y letra f) del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, te solicito remitir al GIT de Gestión Contractual el informe final de supervisión en el que se incluya expresamente la certificación de cumplimiento (si no hubo ningún contratempo), del contrato referido.

Lo anterior con la finalidad de: proceder con el cierre del expediente en SECOP.

Te agradezco y quedo atenta.



Edith Carolina Chávez Briceño
Profesional Especializado GIT de Gestión Contractual

(+57) 601 222 06 01 Ext. 110
edith.chavez@upme.gov.co
www.upme.gov.co
Av. Calle 26 # 690-91 Torre 1, Piso 9º
Bogotá D.C., Colombia



Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

En tal sentido, se radicó el informe final de supervisión mediante radicado UPME 20251700094573 el día 17 de diciembre de 2025 empleando el formato F-GC-034 (FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – OTROS NEGOCIOS Contratos / Convenios). El proceso se encuentra en revisión por parte de GIT Contractual para proceder con el acta final de liquidación.

Por lo anterior, Control Interno retira de la oportunidad de mejoramiento el contrato CO1.PCCNTR.7082513 suscrito con S&P GLOBAL COMMODITY INSIGHTS - S&P GLOBAL.

6.6. Registro en los Sistemas de Seguimiento de Proyectos de Inversión

Con el propósito de verificar el registro del seguimiento en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del proyecto de inversión objeto de la auditoría, se revisó el monitoreo correspondiente a la vigencia 2024, realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como se observa a continuación:

Imagen 2. Reporte del seguimiento mensual al proyecto

Soportes ID: 594684 BPIN: 202300000000286. Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y... 24 X

Planeación	Gestión de Recursos	Ejecución-Ajustes	Ejecución-Seguimiento	Migración SUIPF a PIIP
Origen: Todos Vigencia: Todos Periodo: Todos Numero de subproceso: Tipo de documento: Todos Nombre del documento:				
Ejecución EJ-SYC-210900-0012 Reporte avance ejecución Reporte avance	seguimiento	6/3/2024, 17:04:54. R_Gestor del proyecto VIVIANA PATRICIA :MURCIA MOSUCHA	seguimiento del proyecto a febrero de 2024	☐
PIIP 2024 febrero Ejecución EJ-SYC-210900-0012 Reporte avance ejecución Reporte avance	Documento soporte de seguimiento	Hidrocarburos 286.zip 5/4/2024, 10:36:33. R_Gestor del proyecto Maria José:Patino Gutiérrez maria.patino@upme.gov.co Unidad	Se adjunta el documento soporte del seguimiento del proyecto a marzo de 2024	☐
PIIP 2024 febrero Ejecución EJ-SYC-210900-0012 Reporte avance ejecución	Documento soporte de seguimiento	Seguimiento proyecto hidrocarburos mayo.zip 7/6/2024, 11:00:26 a. m.. R_Gestor del	Se adjunta el documento soporte del seguimiento del proyecto a mayo de 2024	☐

[Descargar](#)

Fuente: <https://piip.dnp.gov.co/bancoproyectos/proyectos>

Igualmente, se corroboró con el usuario de consulta que la información registrada en el aplicativo PIIP⁹ cumple con los criterios de oportunidad y

⁹ <https://piip.dnp.gov.co/bancoproyectos/proyectos>

calidad exigidos para el periodo evaluado, reflejando un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos, referentes a la planeación, ejecución y seguimiento.

Adicionalmente, se llevó a cabo la verificación del registro y seguimiento del proyecto de inversión identificado con el código 202300000000286 en el Mapa de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación¹⁰ (DNP). En dicha plataforma se evidenció la existencia de información relevante y completa, incluyendo la georreferenciación del proyecto, el trazado de la trayectoria de los recursos de inversión, la descripción técnica del proyecto, así como el reporte del avance físico-financiero.

Finalmente, se constató la publicación de la información del proyecto de inversión en el portal web de la Unidad de Planeación Minero Energética¹¹ - UPME, dando cumplimiento a los principios rectores de la administración pública, tales como la publicidad, la transparencia y el acceso a la información, garantizando así el ejercicio del control social y el derecho a la información por parte de la ciudadanía.

7. EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES

En el marco de la auditoría, se evidenció que el Proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con la identificación en la matriz de riesgos de gestión de los siguientes dos (2) riesgos, relacionados con los proyectos de inversión, que pueden afectar significativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales:

Tabla 4. Análisis de Riesgos de Gestión

Riesgo	Controles	Zona de riesgo residual	Monitoreo de control interno
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la formulación de planes y proyectos institucionales que no guarden	El profesional especializado y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación verifican el cumplimiento de requisitos de los proyectos de inversión cada vez que se formulan o actualizan en la Plataforma Integrada de Inversión	ALTA	Se verificó que el proyecto 202300000000286 guarda relación directa con la misionalidad de UPME, el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se evidenció en el PIIP la actualización del proyecto de

¹⁰ <https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosMenuAllUsers?Bpin=202300000000316#>

¹¹ <https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Planeacioninstitucional/Paginas/Consulta-proyectos-inversion.aspx>



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 21 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

Riesgo	Controles	Zona de riesgo residual	Monitoreo de control interno
relación directa con la misionalidad de la entidad, el Plan Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes, debido al desconocimiento de estos instrumentos de planeación, metodologías y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	Pública - PIIP, a través del formulario de la verificación de requisitos. El Jefe de la Oficina de la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a la circular con los lineamientos y el cronograma para la formulación y/o actualización de los planes y proyectos de inversión, verificando el cumplimiento de las fechas y actividades de este cronograma.		inversión, aplicándose en debida forma el control. Por último, se establece que la Circular 20241100000614 del 2 de septiembre de 2024, fue socializada por ARGO, correo electrónico y mesa directiva, de conformidad con el seguimiento plasmado en el Plan de mejora 290, en estado cerrado como efectivo. Se corroboró que los controles han sido efectivos y no se ha materializado el riesgo.
Posibilidad de afectación reputacional y económica por incumplimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos de inversión debido a la falta de su apropiación y seguimiento de las partes involucradas.	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación verifica que el objeto y las obligaciones contractuales guarden relación con el proyecto de inversión que lo financia, para el efecto compara el estudio previo con la cadena de valor del proyecto. La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimientos periódicos a través de presentaciones en mesas de Coordinación Directiva y del modelo de seguimiento de la PIIP, verificando el estado de los proyectos de inversión, para que se tomen las decisiones y se impartan las directrices correspondientes. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación socializa la circular con los lineamientos y el cronograma para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión a las partes interesadas.	EXTREMA	Se evidenció en el 100% de los contratos financiados con los recursos del proyecto de inversión, cuentan con el concepto en los estudios previos de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la viabilidad de la contratación. Así mismo, se verificó en la PIIP, el registro de los seguimientos mensuales. Igualmente, la Circular 20241100000614 del 2 de septiembre de 2024, fue socializada a través de ARGO, correo electrónico y mesa directiva. De otra parte, se consultó los seguimientos que se realiza en coordinación con los gerentes de proyectos en la plataforma PIIP. Así mismo, se verificó que a la fecha de expedición del presente informe se ha expedido el documento definitivo relacionado con el



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 22 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

Riesgo	Controles	Zona de riesgo residual	Monitoreo de control interno
			Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos, a través de la Circular Externa 118 del 18 de diciembre de 2025.

Fuente: Elaboración Propia

8. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Analizados los incumplimientos identificados en el presente informe, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

9. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se incorpore solamente las acciones correctivas o acciones de mejora **para atender el hallazgo**, ante lo cual, se debe tener en cuenta lo definido en el Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (P-MC-003), vigente o el que haga sus veces. La fecha máxima para presentar el Plan de Mejoramiento es de un mes, contados desde el registro del hallazgo en el módulo de mejora de Isolución.



Auditoría Proyecto de Inversión
"Mejoramiento de la planeación del
abastecimiento y confiabilidad del
subsector de hidrocarburos a nivel
nacional "

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 23 de 23



Radicado No.:

20251000100133

Fecha: **31-12-2025**

10. HITOS DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	27	Mes	10	Año	2025	Día	24	Mes	12	Año	2025

11. FIRMAS

ESTEFANÍA AYA NAVARRO

Dirección General

Contratista de la Dirección General - Control Interno